



EL CAMPELLO ACTIVA UNA CONSULTA PÚBLICA PARA ELABORAR LA NUEVA ORDENANZA DE LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA Y LA GESTIÓN DE RESÍDUOS

El Ayuntamiento de El Campello, a través de un decreto firmado por el alcalde, Juanjo Berenguer, ha activado la realización de la consulta pública previa a la elaboración de una nueva Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos.

La vigente Ordenanza data del año 2003, y los técnicos consideran que responde a un modelo de gestión “sustancialmente distinto” del actual. Desde su aprobación, se ha producido una profunda evolución de la normativa en materia de residuos, economía circular, prevención, reutilización, reciclaje y recogida separada, así como una transformación relevante de los servicios municipales.

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en aplicación del principio de transparencia, las administraciones públicas posibilitarán “el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, y definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación.

De acuerdo a esa ley, con carácter previo a la elaboración de una nueva ordenanza se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de los vecinos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma “acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.

La consulta pública se mantendrá por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la web municipal. La participación pública deberá realizarse rellenando el formulario que se ha colgado en el enlace **<https://nube.elcampello.es:3560/apps/forms/kDfXz5EIH2GTJ9BK>**.

Los interesados pueden manifestar su opinión sobre los 14 enunciados que aborda la consulta. Finalizado el plazo, las aportaciones recibidas serán incorporadas al expediente y analizadas por el Área de Servicios Públicos y Mantenimientos a efectos de la elaboración del proyecto de Ordenanza. La consulta tiene carácter previo y no vinculante.